

En San Sebastián, a 23 de enero de 2006

Asunto: HECHO RELEVANTE SOBRE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL.

Les hacemos llegar texto de la convocatoria oficial de la Junta General Ordinaria de Banco Guipuzcoano, convocada para el día 24 de febrero 2006 en primera convocatoria y para el 25 de febrero 2006 en segunda convocatoria.

Por correo separado se acompaña copia de la documentación que se pone a disposición de los Accionistas.

Les informamos, asimismo, de que toda la documentación indicada será difundida a través de la página web corporativa www.bancogui.es.

Atentamente,

Jesús M. Mijangos Ugarte
Secretario General

BANCO GUIPUZCOANO, S.A.

*"Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Sres. Accionistas a la **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD**, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 2006, a las 12.00 h., en primera convocatoria, en el **Palacio del Kursaal-Sala de Cámara** sito en la Avenida de la Zurriola nº 1 de esta ciudad, o **en segunda convocatoria el día 25 de Febrero de 2006, sábado, en el mismo lugar y hora**, siendo previsible, como es costumbre, que se celebre **en segunda convocatoria**, con el siguiente*

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del Banco Guipuzcoano, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2005, así como de la propuesta de distribución de beneficios y de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.*
- 2. Cancelación de las facultades concedidas al Consejo de Administración en la Junta General de 22 de Febrero de 2003 para ampliar el Capital Social del Banco; y nueva delegación de facultades para ampliar el Capital Social, en el plazo máximo de 5 años, y en los términos del artículo 153, 1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.*
- 3. Cancelación, por la parte no utilizada, de la autorización concedida en la Junta General de 26 de Febrero de 2005 para adquirir acciones propias del Banco; y nueva autorización para la adquisición de acciones propias en los términos del artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.*
- 4. Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales y del artículo 5 del Reglamento de la Junta General, sobre publicidad de la convocatoria, para su adaptación a lo establecido en la Ley 19/2005, de 14 de Noviembre.*
- 5. Nombramiento y reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y consiguiente modificación del número de miembros del Consejo.*
- 6. Designación de Auditores para la revisión y auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco Guipuzcoano.*
- 7. Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.*
- 8. Nombramiento, en su caso, de Interventores para la aprobación del Acta de la Junta.*

Derechos de asistencia y voto

Tendrán derecho de asistencia a las sesiones de la Junta General, los titulares de acciones de la Sociedad que, con cinco días de antelación cuando menos al de celebración de la Junta, se encuentren debidamente inscritas.

Para ejercer el derecho de voto en la Junta General los accionistas asistentes o representados deberán ser titulares reales de 100 acciones con derecho a voto. El propietario

de un número de acciones con derecho a voto inferior al señalado podrá sumarlas a las de otro u otros accionistas.

Los Accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán otorgar su representación a otro accionista, o ejercer el derecho de voto mediante los sistemas de voto a distancia, por medios postales o electrónicos, siguiendo las instrucciones recogidas en la página web corporativa www.bancogui.es o que se le facilitarán contactando con el Centro de Atención al Accionista (email cataccionista@bancogui.com y teléfono 943-418325).

A tenor del art. 105 de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista que vote a distancia será considerado como asistente a la Junta General.

Derecho de información

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Avenida de la Libertad, nº 21, San Sebastián), así como en la página web corporativa (www.bancogui.es), las cuentas anuales e informes de gestión que serán sometidos a la aprobación de la Junta, los informes de los auditores de cuentas, tanto individuales como consolidados, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdo relativas a los puntos 2 y 4 del Orden del Día y el preceptivo informe de los Administradores. Los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

También en la página web corporativa se encuentra a disposición de los accionistas el Reglamento de la Junta General, y el Informe anual de Gobierno Corporativo.”

*San Sebastián, 19 de Enero de 2006
El Presidente del Consejo de Administración
José M^a Aguirre González*